

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Hualmay, 29 NOV. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 341 -2019-DPSIII/JAGA-EAP-UGELN°09-H.

Señor (a)

.....
Director de la IE

Presente.-

ASUNTO : Cronograma de Uso de Vacaciones 2019
REFERENCIA : Ley N° 29944 – Ley de la Reforma Magisterial
D.S N° 004-2013 Reglamento de la Ley de la
Reforma Magisterial


Por el presente me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo en atención a la normatividad vigente, en cumplimiento al inciso b) del artículo 148 **CONDICIONES PARA EL GOCE DE VACACIONES- D.S. N° 004-2013-ED**, que a la letra dice: “La Dirección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada fija mediante resolución el mes en que se debe hacer efectivo las vacaciones, las cuales se deben otorgar entre los meses de abril a noviembre de cada año”. Lo cual deberá Ud., en su calidad de Director (a) Nombrado (a) hacemos llegar la fecha de su Periodo Vacacional 2019 y el que hará uso en el año 2020.


La información solicitada deberá llegar a la Oficina de Personal a más tardar el día 04 de diciembre del año en curso, caso contrario, el Equipo de Personal no se responsabilizará de la fecha en que se le otorguen sus vacaciones.

Es propicia la ocasión para renovarle la muestra de mi estima y consideración personal.

Atentamente,




Rocío HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL-09-H


RECEBIDO III
RODRÍGUEZ-AGA
ROM/EAP
CC ARCHIVO